


| | | |
|--|---|-----------------------------------|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO:770.12.15-64 VERSIÓN 01 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | FECHA:18/11/2016 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | Página 1 de 5 |

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO ALAN E. JARA U. Y EL GERENTE PÚBLICO DIANA M. MORALES R.

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 del mes de ENERO de 2017, se reúnen, titular del cargo de DIRECTOR GENERAL- ALAN E. JARA U., en adelante superior jerárquico, y titular del cargo de DIRECTORA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL- DIANA M. MORALES R., en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2014-2018; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.


SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 2 de ENERO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

 ALAN E. JARA U.

 DIANA M. MORALES R.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO: 770.12.15-64 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | VERSIÓN 01 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | FECHA: 18/11/2016 |
| | | Página 2 de 5 |

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: ENERO 2 DE 2017

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2014-2018:

1. Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivos de los Procesos a cargo:

Coordinar y articular a las entidades del orden nacional y territorial que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las demás organizaciones públicas o privadas, a través del diseño y asistencia técnica de lineamientos, metodologías y estrategias, en relación a la gestión de oferta, certificación de entidades, cofinanciación de proyectos y superación del ECI, para fortalecer la capacidad técnica y operativa de las entidades en la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas dentro y fuera del país.


Garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, a través de la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley. Por medio del acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas e incidencia en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| Concertación de compromisos (*) | | | | | Evaluación de compromisos | | |
|---|---------|---|--------------|--|--|--|--|
| Compromisos Institucionales | Puntaje | Resultados Esperados | Fecha Límite | Indicadores | Primer Seguimiento (Abril) | Segundo Seguimiento (Agosto) | Cumplimiento Final |
| Beneficiar a víctimas a través de proyectos de inversión cofinanciados en el marco de los "Proyectos Territoriales para la Vida y la Reconciliación" | 25 | 20000 Víctimas beneficiadas a través de los proyectos de cofinanciación | 31/12/2017 | Sumatoria de víctimas beneficiadas a través de los proyectos de cofinanciación | NO se puede medir. No está en plan de acción | 6331 | 6331 |
| Diseñar una estrategia de articulación entre la corresponsabilidad, la estructura programática y sus vehículos de implementación, para los acuerdos de paz y lo definido en el conpes 3867 | 25 | Documento con la estrategia de articulación entre la corresponsabilidad, la estructura programática y sus vehículos de implementación, para los acuerdos de paz y lo definido en el conpes 3867 | 31/12/2017 | Estrategia de articulación entre la corresponsabilidad, la estructura programática y sus vehículos de implementación, para los acuerdos de paz y lo definido en el conpes 3867 diseñada. | NO se puede medir. No está en plan de acción | NO se puede medir. No está en plan de acción | NO se puede medir. No está en plan de acción |
| Diseñar e implementar en colaboración con el ministerio público una estrategia de acompañamiento para la formulación y seguimiento a los criterios de "certificación a la contribución del GED" validado con las entidades territoriales del SNARIV | 25 | 1170 entidades del SNARIV con la estrategia de acompañamiento implementada | 31/12/2017 | Estrategia de acompañamiento para la formulación y seguimiento a los criterios de "certificación a la contribución del GED" validado con las entidades nacionales y territoriales del SNARIV implementada. | NO se puede medir. No está en plan de acción | NO se puede medir. No está en plan de acción | NO se puede medir. No está en plan de acción |
| Acompañar el proceso de elección e instalación de las mesas de participación, en el marco del protocolo de participación y el Decreto 1084 de 2015. | 25 | 800 propuestas presentadas por las víctimas del conflicto armado incorporadas en la implementación de los acuerdos de paz a nivel nacional y territorial | 31/12/2017 | Propuestas presentadas por las víctimas del conflicto armado incorporadas en la implementación de los acuerdos de paz a nivel nacional y territorial | NO se puede medir. No está en plan de acción | NO se puede medir. No está en plan de acción | NO se puede medir. No está en plan de acción |

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencia

| | | |
|---|---|--|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO: 770.12.15-64 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | VERSIÓN 01 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | FECHA: 18/11/2016 Página 4 de 5 |

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES


La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

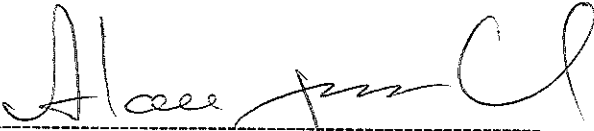
| Competencia | Definición de la Competencia | Evaluación cualitativa | | |
|--------------------------------|---|------------------------|---------|---------|
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Orientación a Resultados | Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. | | | |
| Transparencia | Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental. | | | |
| Compromiso con la Organización | Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. | | | |

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

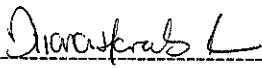
| ÁMBITOS DE COMPROMISO | | Evaluación cualitativa | | |
|------------------------------------|--|------------------------|---------|---------|
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Planeación | Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. | | | |
| Conocimiento del entorno | Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional. | | | |
| Dirección y Desarrollo de Personal | Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras. | | | |
| Liderazgo | Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2014-2018 y el Plan de Acción. | | | |

| | | |
|--|---|------------------------------------|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | FORMATO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE GESTIÓN | CÓDIGO: 770.12.15-64 VERSIÓN 01 |
| | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO | FECHA: 18/11/2016 |
| | PROCEDIMIENTO FORMALIZACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN | Página 5 de 5 |

| ÁMBITOS DE COMPROMISO | | Evaluación cualitativa | | |
|-----------------------|---|------------------------|---------|---------|
| | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Toma de decisiones | Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión. | | | |



ALAN E. JARA U



DIANA M. MORALES R.

